



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Anuncio

Por Decreto número 2020 02011, de 24 de julio de 2020, de esta Alcaldía se aprueban las bases Plan de Ayuda a la Reactivación de la Actividad Económica en el municipio de Rincón de la Victoria como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por COVID-19.

El objetivo de dichas bases tiene por finalidad regular la concesión de una línea de ayudas para reducir el impacto de los daños económicos en negocios de empresarios/as y autónomos/as, al haberse visto afectados como consecuencia de la declaración de estado de alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de su actividad.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia y las micropymes (empresa que ocupa hasta 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros según la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003).

Los importes de las ayudas serán de 1.000 euros, 800 euros, o 600 euros, en función de los casos, destinándose a paliar el impacto económico resultan del cierre temporal.

Las solicitudes se presentarán, con la documentación correspondiente, en el Registro General, bien presencialmente, o a través de la sede electrónica, siendo causa de inadmisión la presentación fuera del plazo establecido, admitiéndose una única solicitud por empresa o persona trabajadora por cuenta propia.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará el 30 de septiembre de 2020 a las 13:30 horas, si se presenta presencialmente, y hasta las 23:59 horas si la presentación es a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En la página web de este Ayuntamiento (rincondelavictoria.es) se publican las bases de la convocatoria.

En Rincón de la Victoria, a 21 de julio de 2020.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

4520/2020